



## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día martes trece de septiembre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día dos de septiembre del año dos mil dieciséis, se recibió la solicitud de acceso a la información número **doscientos veintisiete (227-2016)**  
solicitó la siguiente información: **"Informe Auditoría Interna de proyecto supervisado por Ing. Herbert Chavez y construido por Grupo REP S.A de C.V. (contrato 29/2013) contrato grupo REP S.A. N° 37/2013"**.
- I, El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- III. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- IV. Según las atribuciones de los literales d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.

V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Auditoria Interna Institucional** del Ministerio de Obras Públicas, para la localización y remisión de la información requerida.

VI. En respuesta de la referida solicitud

la **Gerencia de Auditoria Interna Institucional** del Ministerio de Obras Públicas respondió en una nota de fecha doce de septiembre de dos mil dieciséis de una forma pertinente lo siguiente: "En atención a su requerimiento mediante correo electrónico de fecha 02 de septiembre, solicita a esta Gerencia de Auditoria Interna Institucional, el "informe de Auditoria Interna del Proyecto de Construcción de Vivienda In Situ, e informe de auditoria interna de proyecto supervisado por ing. Herbert Chavez y construido por Grupo REP. S.A. de C.V. (contrato 29/2013) contrato Grupo REP.S.A es el No. 37/2013". Adicionalmente en correo electrónico de fecha 05 de septiembre la Oficial de la OIR, solicito el apoyo, en el sentido de "determinar si lo requerido en la solicitud de información número 227-2016 asignada a Auditoria Interna, formo parte de un aviso a la FGR que el programa de BID Fase II, presento el año pasado". En tal sentido, el 08 del presente año, se solicito a la Gerencia Legal Institucional y al Gerente del Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Precarios Fase II-MOPTVDU, se nos confirmare si el informe de Auditoria antes referido formo parte de la documentación que se remitió a la Fiscalía General de la República según Ref. 244-DEUP-15, así mismo si esta remisión era procedente que la realizara el Monitor del Proyecto y Administración de los Contratos No. 37/2013 y No. 29/2013 para lo cual



## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

consideramos que existe un procedimiento interno autorizado para realizar dicha remision. No obstante se obtuvo respuesta la Gerencia Legal Institucional y al Gerente del Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Precarios Fase II-MOPTVDU, segun REF-MOP-UCR-LEGAL-ENVI-1517-2016 y REF-VMVDU-UE-1785-2016 respectivamente, en la cual concluyen 'Que el informe referido no formo parte de la documentacion remitida a la FGR'. Por lo que de conformidad a solicitud de informacion No.227, a usted expongo lo siguiente: La Gerencia de Auditoria Interna Institucional emitio informe con REF-MOPTVDU-GAI-011-2014 de fecha 12 de enero de 2015, sobre Auditoria Especial a la Ejecucion del proyecto segun Contrato no 37/2013 denominado, 'Construccion de Viviendas Permanentes In Situ, dispersas en los municipios siguientes: Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador; Huizucar y San Jose Villanueva, Departamento de La Libertad; Candelaria, Monte San Juan y El Carmen, Departamento de Cuscatlan; San Pedro Nonualco, San Rafael Obrajuelo, San Antonio Masahuat y Paraiso de Osorio, Departamento de La Paz; San Lorenzo, Departamento de San Vicente y Las Vueltas, Departamento de Chalatenango' por el periodo comprendido del 18 de abril al 14 de septiembre de 2013. Ver documento Anexo. Es importante comunicarle en nuestro archivo, se encontro unicamente el informe antes mencionado el cual se remitio al senor Ministro y a la Corte de Cuentas de la Republica en el periodo de su gestion. Y por nuestra parte no hemos remitido el informe referido a la Fiscalia General de la Republica".

Portanto;

Con base a las facultades legales previamente seiialadas y en base a las razones antes expuestas, se RESUELVE:

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Publicas  
Plantel La Lechuza Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 - [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)



# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida  
mediante la cual solicita "**Informe Auditoria Interna de proyecto supervisado por Ing. Herbert Chavez y construido por Grupo REP S.A de C.V. (contrato 29/2013) contrato grupo REP S.A. N° 37/2013**".
- b) **Entreguese** la información remitida por la **Gerencia de Auditoria Interna Institucional** del Ministerio de Obras Publicas.
- c) **Notifiquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Oficial de Información